

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 536/18

### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

COMISARÍA DE AGUAS

**A N U N C I O**

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

D. Federico Martín Blanco (06535644X), en representación de la MANCOMUNIDAD DE AGUAS PIEDRAHITA-MALPARTIDA DE CORNEJA (P05000171), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Malpartida de Corneja (Ávila).

Se solicita una toma de apoyo (sondeo), para cubrir las necesidades de abastecimiento de Malpartida de Corneja y Piedrahita. Actualmente el abastecimiento de Malpartida de Corneja se realiza mediante una toma principal, expediente de referencia AV-7-8, situada en el arroyo del Collado, en el mencionado término municipal, que se complementará solo en episodios de extremo estiaje, con la toma de apoyo solicitada. Así mismo la captación solicitada servirá de apoyo al abastecimiento de Piedrahita, cuyo aprovechamiento principal se está tramitando en el expediente de referencia C-716/2016-AV.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo (toma de apoyo) de 150 m de profundidad, 300 mm de diámetro, ubicado en el punto de coordenadas UTM ETRS89 Huso 30, X: 300963; Y: 4488098, en el término municipal de Malpartida de Corneja (Ávila).
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: abastecimiento de la población de Malpartida de Corneja y Piedrahita.
- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 19,50 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado de 155.924 m<sup>3</sup>/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 40 C.V. de potencia. El mencionado volumen será utilizado en el abastecimiento de Piedrahita, siendo de uso extraordinario en el caso de Malpartida de Corneja.
- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de agua subterránea "Valdecorneja" (DU-400066).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, como de su exposición en el lugar acos-

tumbrado del Ayuntamiento de Malpartida de Corneja (Ávila) y del Ayuntamiento de Piedrahíta (Ávila), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Malpartida de Corneja (Ávila), en el Ayuntamiento de Piedrahíta (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP- 715/2016-AV (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 16 de enero de 2018

La Jefa de Área de Gestión del D.P.H., *Lorena Briso-Montiano Moretón*.

